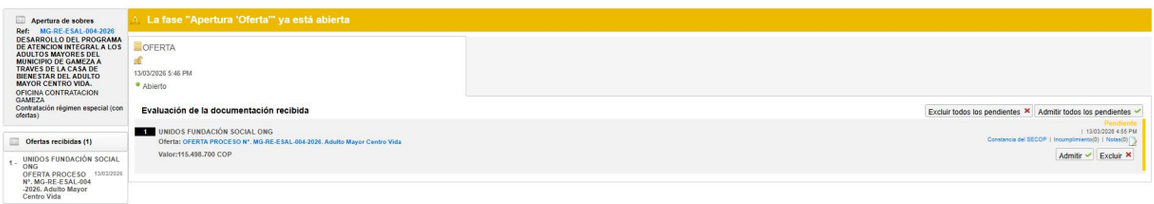
**INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DEL 2017 No MG-RE-ESAL-004-2026**

En Gámeza a los dieciseis (16) días del mes de marzo del 2026, se hizo presente en las instalaciones de la Oficina Contratación, ubicadas en el Tercer Piso del Palacio Municipal de Gámeza, los siguientes integrantes del Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes, designados para el presente proceso: CRISTIAN YESID PARRA CUTA, INSPECTOR DE POLICIA del Municipio de Gámeza , con el fin de realizar Evaluación de Requisitos Habilitantes de la propuesta presentada dentro del proceso de REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DEL 2017 No MG-RE-ESAL-004-2026 cuyo objeto es: DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GAMEZA A TRAVES DE LA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CENTRO VIDA.

Al efecto se deja constancia que, dentro del término para presentar propuesta, se recibieron las propuestas en SECOP II:




**EVALUACION DE OFERTAS**

**CARTA DE PRESENTACIÓN.** CUMPLE

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** CUMPLE

**CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** CUMPLE

**AUSENCIAS DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** CUMPLE

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA.** CUMPLE

**CERTIFICADO ORIGINAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS de Inhabilidad –SIRI.** CUMPLE

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA PERSONA JURÍDICA.** CUMPLE

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** CUMPLE

**RUT.** CUMPLE

**HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS.** N/A

**CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES** CUMPLE

**CERTIFICACIÓN DE ESTAR A PAZ Y SALVO** CUMPLE

**2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO**

**2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (HABILITA/NO HABILITA)**

| INDICADOR | VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD | |
|---|---|---|
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ | >= 0.20 o 20 | 27,07 |
| ENDEUDAMIENTO | <= 0,50 | 0,08 |
| RAZÓN DE COBERTURA DE | >= 2,0 | Indeterminado. |

| | | |
|---|---|---|
| **INTERESES** | | |

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

| **INDICADOR** | **VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD** | |
|---|---|---|
| **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** | >= 0,35 | 0,49. |
| **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** | >= 0,35 | 0,45. |

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del Documento RUP si lo allega el proponente y/o del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.

**REQUISITOS DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)**

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024

_____

Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

CUMPLE

**2.3 CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITA/NO HABILITA)**

**2.3.1 EXPERIENCIA DE LA ESAL.**

El proponente deberá allegar copia de contratos, actas de liquidación y actas de recibo final, de dos (2) o más convenios y/o contratos con entidades públicas que a la fecha se encuentren liquidados cuyo valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V cuyo objeto esté relacionado directamente con la “Atención integral del adulto mayor, en la modalidad centro vida en el marco de la ley 1276 de 2009”; y cuyos principales ítem ejecutados incluyan por lo menos el 30% de los ítems definidos para el presente proceso.

Contrato No 1: MUNICIPIO DE CORRALES

Valor: 181.74 SMMLV

Contrato No 2:MUNICIPIO DE CHITA

Valor: 228.57 SMMLV

**PERSONAL MÍNIMO.**

| **PERSONAL** | **PERFIL** | **CANTIDAD** |
|---|---|---|
| PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA | Profesional con título en Psicología, con experiencia general mínima de dos (02) años contado a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, con experiencia especifica como psicólogo en mínimo un (01) contrato y/o convenio con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con proyectos de atención integral del adulto mayor, en la modalidad centro vida. | TP 232026 del 2021 CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| | Pago de honorarios por semana. | |
| PROFESIONAL EN NUTRICIÓN | Profesional con título en Nutrición, con experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, con experiencia especifica como nutricionista en mínimo un (01) contrato y/o convenio con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con proyectos de atención integral del adulto mayor, en la modalidad centro vida.<br><br>Pago de honorarios por producto. | Nutricionista dietista 2019 |
| PREPARADOR FÍSICO | Técnico en preparación física y/o entrenamiento deportivo, con experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la fecha de la matrícula (si aplica) o del diploma, con experiencia especifica como preparador físico en actividades recreativas dirigidas a la población adulto mayor en mínimo un (01) contrato y/o convenio con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con proyectos de atención integral del adulto mayor, en la modalidad centro vida.<br><br>Deberá acreditar curso de técnicas terapéuticas para recuperación del movimiento en ciertas partes del cuerpo y/o pedagogía humana.<br><br>Pago de honorarios por semana. | Tecnica en entrenamiento deportiva TP 139229 2018 |
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Auxiliar de enfermería, con experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la fecha de la matrícula, con experiencia especifica como auxiliar de enfermería en mínimo un (01) contrato y/o convenio con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con proyectos de atención integral del adulto mayor, en la modalidad centro vida. Atención primaria en salud.<br><br>Pago de honorarios por semana. | Aux de enfermeria TP 5437 del 2009 |
| ECÓNOMAS | Dos (2) ecónomas certificadas, con experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de la matrícula, con experiencia específica en manipulación de alimentos en mínimo un (01) contrato y/o convenio con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con proyectos de atención integral del adulto mayor, en la modalidad centro vida. Deberán acreditar certificados vigentes en manipulación de alimentos; presentación de exámenes médicos vigentes del personal manipulador tales como coprológico con fecha no superior a tres meses antes del inicio del convenio.<br><br>Pago de honorarios por semana (Dos ecónomas). | CUMPLE |
| AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES | Bachiller hombre o mujer con mínimo seis (06) meses de experiencia laboral en actividades de aseo y/o servicios generales.<br><br>Pago de honorarios por semana. | CUMPLE |

## *8.4* CRITERIOS DE EVALUACIÓN *(100 PUNTOS)*

### CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

| CRITERIOS DE EVALUACION | PUNTAJE |
|---|---|

| | |
|---|---|
| **A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO** | **200** |
| **B. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA** | **400** |
| **C. PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMPRADOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES** | **100** |
| **TOTAL, PUNTOS POSIBLES** | **1.000** |

**DESCRIPCIÓN**

**A. EXPERIENCIA.**

La experiencia requerida debe estar asociada con el desarrollo de programas adelantados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Asignándole un puntaje de **500 PUNTOS**. La cual se evaluará de la siguiente forma:

| SOLICITUD | CONDICIÓN ACREDITADA | PUNTAJE MÁXIMO | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| FACTOR EXPERIENCIA | A la ESAL que acredite la mayor experiencia adicional a la mínima exigida a través de convenios, cuyo objeto corresponda a "atención integral para los adultos mayores". Se le asignará el máximo Puntaje. Se verificará por número de convenios o contratos reportados en el Documento LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR con el sector público o privado, los demás por regla de tres simple | 350 | 350 |
| | Se otorgarán 150 puntos Adicionales, si la sumatoria de los convenios antes referidos, superan el 100% del Presupuesto Oficial Estimado. Al proponente que supere la mayor cuantía el presupuesto oficial se le otorgará el máximo Puntaje, los demás por regla de tres simple. | 150 | 150 |

**A. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)**

La evaluación de la capacidad técnica y operativa de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo con los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **400 PUNTOS** de la siguiente manera:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE MÁXIMO | |
|---|---|---|---|
| Bodega de almacenamiento de alimentos certificado por la Secretaría de salud. | En cumplimiento a lo establecido en la ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias" y la "Guía de inocuidad de alimentos y bebidas para establecimientos de almacenamiento" del Ministerio de Salud y de protección social y el decreto 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta | 100 | 0 Puntos |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y en cumplimiento de lo establecido en la ley 1315 de 2009 y en el entendido de que las entregaran durante las catorce (14) semanas de duración del contrato refrigerios y complementos alimentarios. | | |
| Cocina certificada por la Secretaría de salud. | En cumplimiento a lo establecido en la ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias" y la "Guía de inocuidad de alimentos y bebidas para establecimientos de almacenamiento" del Ministerio de Salud y de protección social y el decreto 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y en cumplimiento de lo establecido en la ley 1315 de 2009 por tratarse de raciones que se entregan servidas en caliente. | 100 | 0 Puntos<br>No presenta documentos de arrendamiento o carta |
| Capacidad transportadora | En cumplimiento a lo establecido en la ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias" y la "Guía de inocuidad de alimentos y bebidas para establecimientos de almacenamiento" del Ministerio de Salud y de protección social y el decreto 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y en cumplimiento de lo establecido en la ley 1315 de 2009, | 50 | JLW30<br>Mod 2020<br>20 puntos |

**BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.**

| DESCRIPCIÓN | CONDICIÓN ACREDITADA | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|---|
| Bodega de almacenamiento de alimentos certificado por la Secretaría de salud.<br><br>El proponente deberá acreditar que cuenta con una bodega de almacenamiento de alimentos certificado por la Secretaría de salud. | Bodega propia del colaborador | 50 |
| | Bodega en arriendo, leasing, o parte de un outsourcing del que no es propietario directo el colaborador | 20 |

**COCINA CERTIFICADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.**

| DESCRIPCIÓN | CONDICIÓN ACREDITADA | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|---|
| Cocina certificada por la Secretaría de salud.<br><br>El colaborador deberá acreditar que cuenta con una bodega de almacenamiento de alimentos certificado por la Secretaría de salud. | Cocina certificada por la Secretaria de Salud con 70 o más puntos. | 50 |
| | Cocina certificada por la Secretaria de Salud entre 69 y el 60 o más puntos. | 20 |
| | Cocina certificada por la Secretaria de Salud menor a 59 puntos. | 15 |

**CAPACIDAD TRANSPORTADORA.**

| DESCRIPCIÓN | CONDICIÓN ACREDITADA | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|---|
| Capacidad transportadora<br><br>El proponente deberá acreditar que cuenta con un vehículo tipo furgón con una capacidad igual o superior a 2 toneladas certificado por la Secretaría de salud, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos. | Vehículo propio con capacidad más superior a 4 toneladas con dedicación permanente al proyecto, modelo superior o igual a 2011. (máximo diez (10) años de servicio). | 50 |
| | Vehículo propio con capacidad más superior a 2 toneladas e inferior a 4 toneladas con dedicación permanente al proyecto superior o igual a 2011. (máximo diez (10) años de servicio). | 25 |
| | Vehículo alquilado con capacidad más superior a 2 toneladas e inferior a 4 toneladas con dedicación permanente al proyecto | 20 |

| | | |
|---|---|---|
| | superior o igual a 2011. (máximo diez (10) años de servicio). | |

**B. PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMPRADOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES.**

| CONDICIÓN ACREDITADA | PUNTAJE MÁXIMO | |
|---|---|---|
| 30% por ciento de los productos alimenticios que utiliza como insumo para la ejecución del futuro convenio de asociación a pequeños productores del sector agropecuario del país. | 0 | |
| 45% por ciento de los productos alimenticios que utiliza como insumo para la ejecución del futuro convenio de asociación a pequeños productores del sector agropecuario del país. | 20 | |
| 60% por ciento de los productos alimenticios que utiliza como insumo para la ejecución del futuro convenio de asociación a pequeños productores del sector agropecuario del país. | 40 | |
| 75% por ciento de los productos alimenticios que utiliza como insumo para la ejecución del futuro convenio de asociación a pequeños productores del sector agropecuario del país. | 60 | |
| 90% por ciento de los productos alimenticios que utiliza como insumo para la ejecución del futuro convenio de asociación a pequeños productores del sector agropecuario del país. | 80 | |
| 100% por ciento de los productos alimenticios que utiliza como insumo para la ejecución del futuro convenio de asociación a pequeños productores del sector agropecuario del país. | 100 | 100 Puntos |

| CRITERIOS DE EVALUACION | PUNTAJE |
|---|---|
| **A. Experiencia** | **500** |
| **B. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA** | **20** |
| **C. PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMPRADOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES** | **100** |
| **TOTAL, PUNTOS POSIBLES** | 620 |

**CONCLUSIONES**

Una vez finalizada el presente informe, el proponente UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG identificado con NIT: 900.715.764 – 2, representado legalmente por NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA Con Cédula de ciudadania No: 4.144.476 expedida en Labranzagrande, **SE ENCUENTRA HABILITADO**, por cuanto ACREDITA la totalidad de los requisitos exigidos.

El presente informe se publicará en el Portal Único de Contratación Estatal, www.colombiacompra.gov.co. SECOP II y partir de la hora y fecha de publicación, los interesados pueden presentar las observaciones que estimen pertinentes, según el plazo estipulado en el cronograma del respectivo proceso, en consecuencia, toda la información queda a su disposición, en las dependencias del grupo de Apoyo y coordinación en Contratación

En constancia se firma por los integrantes del comité de Evaluación que en ella intervinieron.

**CRISTIAN YESID PARRA CUTA**

**INSPECTOR DE POLICIA**

**Proyecto: David Lara Castillo- Profesional Of. De contratacion**